



RESOLUCION - CS - N° 044/97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 11 ABR 1997

Expte. N° 20.025/96.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Sra. María C. Moyano de Rufino, alumna regular de la carrera de Profesorado en Letras que se dicta en Sede Regional Tartagal bajo la dependencia académica de la Facultad de Humanidades, solicita prórroga de regularidad de la asignatura "Metodología y Práctica de la Enseñanza en Letras"; y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, en sesión del día 05/11/96, solicita se autorice el pedido, en virtud de que la asignatura en cuestión se cursa sólo en carácter de promocional y no se la puede rendir en condición de libre.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 053/96,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Sesión Extraordinaria del 3 de Abril de 1997)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Sra. María Cristina MOYANO de RUFINO, L.U. N° 216, alumna regular de la Carrera del Profesorado en Letras que, bajo la dependencia académica de la Facultad de Humanidades, se dicta en Sede Regional Tartagal, prórroga por un turno ordinario más de examen, en la validez de regularidad de la asignatura "Metodología y Práctica de la Enseñanza en Letras".

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Sede Regional de Tartagal, Secretaría General, Secretaría Académica y alumna María C. Moyano de Rufino. Cumplido, siga a la mencionada Sede Regional para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. MARCISO RAMON GALLO
RECTOR

Lic. JUAN JOSE SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR